

"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Acta Número Ciento Cincuenta y Ocho  
Sesión Ordinaria.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día dieciséis de enero de mil novecientos -- sesenta y cuatro se reunieron, previo citatorio, los integran---- tes del Consejo Universitario para celebrar sesión ordinaria. --- Habiendo un quórum de veintiséis Consejeros el Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres la cual, después de haber sido puesta a la consideración de la Asamblea fué aprobada por unanimidad, con la indicación del -- Sr. Lic. César Tapia Quijada de que es conveniente que en lo suce-- sivo el acta correspondiente a la última sesión de un Consejo Uni-- versitario sea aprobada por éste ya que el nuevo Consejo no inter-- viene en esa sesión y carece de los informes y antecedentes neces-- sarios para otorgar con toda certeza su conformidad. Se continuó-- con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres para estudiar el Proyecto de Reglamento para Exámenes de Oposición-- y Concursos de Méritos la cual, después de haber sido puesta a la consideración de la Asamblea, fué aprobada por unanimidad. Se -- continuó dando a conocer la siguiente correspondencia despachada-- que fué acordada de enterados. 1.- Nota enviada al Sr. Lic. Alfon-- so Castellanos Idiáquez, Director de la Escuela de ~~Derecho y~~ ~~ciencias Sociales~~ ~~en~~ enviándole para estudio del Consejo Técnico las-- notas remitidas por el alumno Alberto Flores Parada con la súplica de que, tomando en consideración lo expresado en ellas y los -- antecedentes del mencionado joven como alumno de esa Escuela, ten-- ga a bien proponer la resolución que se considere más conveniente. 2.- Nota enviada al Sr. Carlos Ibarra Torres informando que no es posible que se le permita cursar el Primer Curso de Matemáticas -- Financieras y las materias del Cuarto Año de la Carrera de Conta-- dor Público por no permitirlo las disposiciones reglamentarias en vigor. 3.- Nota enviada a cada uno de los integrantes del Consejo Universitario remitiéndole, para su estudio, un ejemplar del Pro-- yecto de Reglamento de Exámenes de Oposición y Concursos de Méritos. 4.- Nota enviada a los Directores de las Escuelas remitiéndo-- les, para su conocimiento y efectos consiguientes, tres ejempla-- res del Reglamento para Exámenes de Oposición y Concursos de Méritos aprobado por el Consejo Universitario. 5.- Notas enviadas al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios remitiéndole para estudio y dictamen -- de dicha Comisión los oficios del Sr. Lic. Cipriano Gómez Lara, -- Jefe del Departamento Escolar, donde solicita la revalidación de-- estudios de los alumnos Ma. de los Angeles Mercado García, Alejan-- dro Javier Sánchez Meza, Horacio Mendivil Enríquez, María Cristi-- na Manuela Peña Téllez, Víctor Manuel Nuza Montaña, Alejandro No-- ris Echeverría, Esther Ruiz Fineda, Ma. del Carmen Retes López, -- Manuel Alberto Millán Félix, Gorgonio Hernández Acevedo, Gustavo-- Sadora Bejarano, Héctor Bejarano Reyna, Pedro Quiroz Mendoza, -- Juan Rubio Castro, David Andrés Zárate Loperena, Lorenzo Jerez --

Burrue!l, Jesús Alberto Bórquez Arvizu, Edmundo Munguía Vargas, - Jorge Barrera Alvarez, Jesús Miguel Bejarano Valenzuela, Rosa - Ma. Chacón Domínguez, Ramón Lorenzo González Robles, Manuel Rivera Domínguez, Víctor Hugo Larios Chávez. Se continuó dando a - conocer la correspondencia recibida que fué acordada en la for- ma siguiente:- 1.- Nota de la Comisión Especial designada para - el estudio del Anteproyecto del Reglamento General de la Univer - sidad desahogando la comisión que les fué conferida y que com- - prende el estudio del Anteproyecto del Reglamento General de la - Universidad desde el Artículo 48 hasta el Artículo 187, y tres - artículos transitorios. La Secretaría informó que ya se estaba - pasando al sténcil este proyecto para obtener las copias sufi- - cientes que deben ser distribuidas entre los consejeros. Puesto - a la consideración de la Asamblea se ratificó el acuerdo ante- - rior correspondiente en el sentido de que se envíe un ejemplar - de ese Proyecto de Reglamento a cada uno de los Consejeros con - la atenta súplica de que, en un plazo no mayor de quince días, - presenten por escrito las observaciones, modificaciones o adi- - ciones, que consideren necesario hacerle para continuar, en sesi- - ón permanente el estudio de ese proyecto. 2.- Nota enviada -- por el alumno César Figueroa Lugo solicitando que se le permita - cursar la clase de Conservación de Suelos "A" no habiendo cursa - do la clase de Maquinaria Agrícola, Implementos y Tractores en - el II Año y presentar examen de esa materia ya que ha estado -- asistiendo a ella en calidad de oyente para lograr su regulari- - zación en sus estudios. Después de un prolongado cambio de im- - presiones donde se hizo hincapié en el problema que se presenta - ría al no cumplir con los Cuadros de Compatibilidades que habían - sido formulados para cada una de las Escuelas y con el dictamen - de la Comisión especial que fué designada para hacer el estudio - de la petición anterior presentada por este alumno, se acordó - que no es posible conceder lo solicitado. 3.- Oficio No. 107-64 - del Sr. Ing. Arturo Delgado R., Director de la Escuela de Inge- - niería, informando que el Consejo Técnico de dicha Escuela acor- - dó proponer algunos cambios en el plan de estudios de la carre- - ra de Ingeniero Civil que ha estado en vigor desde que se ini- - ciaron las actividades en dicha Escuela y que se formuló basán- - dose en el que estaba en vigor en esa época en la Facultad de - Ingeniería de la Escuela Nacional de Ingeniería de la Univer- - sidad Nacional Autónoma de México; que de las experiencias recogi- - das por los maestros de la Escuela acerca del plan de estudios - vigente así como debido a ciertos avances habidos en la técnica - en los últimos años, han llegado a la conclusión de que el suso- - dicho plan resulta anacrónico, por lo cual, para ir de acuerdo - con las necesidades de la enseñanza moderna de la Ingeniería, - el Consejo Técnico de la Escuela, después del estudio correspon- - diente, se permite solicitar la aprobación del nuevo plan que - propone por considerarlo que resultará en beneficio de la prepa - ración de los alumnos así como del prestigio de la Escuela. El - mencionado oficio viene acompañado, de un ejemplar del plan de - estudios en vigor y otro del nuevo plan elaborado y aprobado -- por el Consejo Técnico de la Escuela. Puesto a la consideración

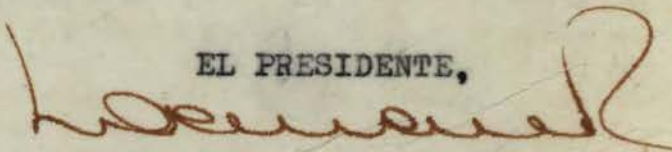
de la Asamblea se acordó que se turne a la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios para su estudio y dictamen correspondiente. 4.- Copia del Oficio No. 11-00010 de la Secretaría General de Gobierno, enviado con fecha 7 del presente mes, a los C. C. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado por el Sr. Lic. Luis Encinas, Gobernador Constitucional del Estado, transcribiendo el Oficio No. 115 que le fué dirigido por la Rectoría de esta Universidad el día 2 del mes de octubre anterior y, fundamentando la solicitud que le fué presentada, presenta la iniciativa de ley que suprime el Artículo 4o. de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor, reforma la Fracción I del Artículo 14, para que el Consejo Universitario tenga la facultad de expedir el Estatuto General de la Universidad y todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización, -- así como mejor funcionamiento técnico y docente de la Universidad y agrega un artículo transitorio que expresa que esa Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de algunas consideraciones y comentarios favorables, se acordó de enterados. 5.- Nota enviada por el joven Jesús Valenzuela Campoy, alumno supernumerario de la Escuela Preparatoria de esta Universidad, solicitando que se le conceda presentar examen de la clase de francés, por ser repetidor de esa materia, justificándolo con las asistencias que ha tenido a esa clase en lo que ha transcurrido del presente año escolar y la razón que le impulsa a hacer esta solicitud es el deseo de inscribirse en la Facultad de Altos Estudios. Después de una amplia información proporcionada por el Sr. Prof. Ernesto López Riesgo, Secretario de la Escuela Preparatoria que asistió en sustitución del Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Director de dicha Escuela, en el sentido de que ya no se está en período de exámenes a título de suficiencia y de que no se atiende a lo establecido por el Reglamento ya que no ha repetido el curso, se acordó que no es posible resolver en forma favorable su solicitud por no permitirlo las disposiciones reglamentarias en vigor. 6. Oficio No. 236, del Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, haciendo del conocimiento de este Organismo Universitario que el Consejo Técnico de dicha Escuela en sesión verificada el día 14 del presente mes decidió abstenerse de proponer una resolución en el caso del alumno Alberto Flores Parada, al estimar que es competencia de este Consejo. Después de dar lectura a las calificaciones del mencionado alumno que fueron enviadas por la Dirección de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, de hacer algunas consideraciones sobre las asistencias, inasistencias, calificaciones y clase de pruebas que presentó en cada una de las asignaturas y de escuchar el informe del Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, de que lo menos que podía haber hecho el mencionado joven era asistir a las clases cuando había acreditado para tener asistencia en ellas y afirmar los conocimientos que había adquirido para resultar aprobado en los exámenes a título de suficiencia en caso de que se le hubieren concedido, ya que-

esta clase de pruebas es muy exigente y requiere una sólida preparación del sustentante y que, además, al hacer un estudio de sus antecedentes en la clase del Segundo Curso de Derecho Civil tiene calificación reprobatoria en todos los bimestres; en Teoría del Estado tiene una calificación mensual que varía de 50 a 65 y que hay faltas no motivadas por enfermedad en el principio del período escolar, que de no haberlas tenido, hubiera alcanzado derecho a examen ordinario en tiempo oportuno y no se le hubiera presentado el problema que tuvo después, se acordó que no es posible conceder al alumno Alberto Flores Parada exámenes a título de suficiencia de las clases de Teoría del Estado, Segundo Curso de Derecho Civil y Primer Curso de Derecho Penal. 7.-- Nota enviada por numeroso grupo de alumnos de las Escuelas Preparatorias, Derecho y Ciencias Sociales y Contabilidad y Administración expresando que el nuevo sistema de cómputo de asistencias implantado por este Organismo Universitario, en este ciclo escolar de 1963-1964 afecta directamente a sus intereses por razón de que se disminuye el porcentaje de faltas por hechos no imputables a ellos como lo constituye la inasistencia ocasional de los maestros, y solicitan: PRIMERO:- Que se vuelva al sistema anterior que computaba faltas de asistencia en razón de las clases que se debían de dar o programadas, otorgándoles así una garantía, por conocer de antemano el límite de faltas al que han de sujetarse y SEGUNDO:-Que se derogue el actual sistema que les es particularmente perjudicial. Después de un prolongado cambio de impresiones donde se dieron a conocer los inconvenientes que se habían presentado tanto en un caso como en otro y de considerar que en el Proyecto de Reglamento General hay algunos Artículos que se relacionan con ese asunto, se acordó que la petición se deje pendiente para cuando se haga el estudio del Proyecto de Reglamento recomendando a los Representantes de los Alumnos que así lo hagan saber a los alumnos y que, cuando tengan el ejemplar de ese proyecto que les será enviado para su estudio y resolución, reúnan a los representantes o presidentes de las sociedades de alumnos de cada una de sus Escuelas para que lo estudien y comenten y propongan con toda oportunidad las modificaciones que consideren necesarias. En seguida se concedió la palabra para Informe de Comisiones. No habiendo sido solicitada se procedió a nombrar las comisiones permanentes. Después de que la Secretaría dió lectura a los Artículos 16 y 21, Fracción V, de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor, el Presidente propuso a los señores Ing. Manuel Puebla P., y Lic. César Tapia Quijada para que integraran la Comisión de Honor, a los Sres. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez y Prof. Carlos Espinoza Muñoz para que integraran la Comisión de Reglamentos, a los señores C.P. Heriberto Aja Carranza e Ing. Arturo Delgado R. para que integraran la Comisión de Hacienda, a los Sres. Prof. Ernesto Salazar G., y Prof. Amadeo Hernández para que integraran la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios y a los Sres. Ing. Quim. Virgilio Ríos Aguilera y Roberto Salazar Pompa para que integraran la Comisión de Extensión e Intercambio. Puestas estas proposiciones a la consideración de la Asamblea -

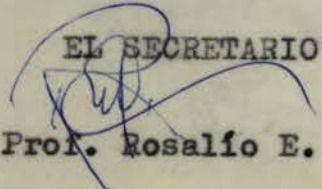
fueron aprobadas por unanimidad. En seguida y de acuerdo con la Orden del Día, se procedió al nombramiento de Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería. La Secretaría dió lectura a los Artículos 14, Fracción II, 21, Fracción VI, 24 y 26 de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor que se relacionan con el nombramiento de Directores de Facultades, Escuelas e Institutos; al Inciso C), del Artículo 32 del Reglamento General que ya ha sido aprobado por este Organismo Universitario, que se refiere al quórum necesario para el nombramiento de Directores de Escuelas; a la copia del Oficio No. 455 que la Rectoría envió al Consejo Técnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería con fecha 13 del presente mes donde presenta la terna integrada por los Sres. Ingenieros Nicolás Sánchez Durón, Luis Carlos Félix y Ricardo León Manzo para la designación de Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, enviando las currículas académicas correspondientes y expresando que esa terna es el resultado de una investigación minuciosa realizada por la Rectoría, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas; al Oficio No. 34-119, que con fecha 14 del presente mes, el Sr. Ing. Jesús Lizárraga García, Secretario encargado de la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería, envió al Sr. Dr. Moisés Canale R., Rector de la Universidad de Sonora y Presidente del Consejo Universitario informándole que el Consejo Técnico de dicha Escuela, previo estudio de la terna presentada por la Rectoría para la designación de Director, se aprobó por unanimidad ya que cada uno de sus integrantes reúne los requisitos exigidos por la Ley de Enseñanza Universitaria y su calidad humana, profesional y académica son de alto nivel. Continuó la lectura de la currícula académica de cada uno de los integrantes de la terna. Como algunos de los Consejeros solicitaron que si era posible se les proporcionaran mayores informes sobre las personas propuestas, el Sr. Juan González Loaiza se refirió a la personalidad de cada uno de ellas en los términos más encomiables; el Sr. Ing. Arturo Delgado en una forma amplia y detallada dió a conocer las actividades que el Sr. Ing. Luis Carlos Félix había desarrollado en los aspectos de docencia, investigación y organización durante el tiempo que estuvo prestando sus servicios en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; el Sr. González Loaiza informó que había formado parte de una comisión nombrada por los alumnos de la Escuela para entrevistar al Sr. Ing. Luis Carlos Félix, con objeto de determinar los propósitos que tenía para en caso de que fuera nombrado Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, tomando en consideración sus antecedentes personales, su práctica en la docencia y su entrega total al cumplimiento de sus deberes y que habían quedado enterados, con verdadero gusto, que el Ing. Félix tiene interés en ocupar ese puesto. Después de algunos otros comentarios sobre los integrantes de la terna se sometió a la votación habiendo obtenido un voto el Sr. Ing. Nicolás Sánchez Durón y veintiséis votos el Sr. Ing. Luis Carlos Félix, por lo que fué nombrado Director de la Escuela de Agricultu

ra y Ganadería, por mayoría absoluta de votos, el Sr. Ing. Luis Carlos Félix. En seguida se concedió el uso de la palabra para Asuntos Generales. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos hizo uso de ella para dar a conocer el problema que se presenta con los --- alumnos que terminan sus estudios debiendo una o dos materias, ya que piden prórroga indefinidamente para presentar esas materias con la intención de disponer de mayor tiempo del acordado por el Consejo para la presentación de su examen profesional. En relación con este asunto el Sr. C.P. Heriberto Aja Carranza, Director de la Escuela de Contabilidad y Administración, informó que por acuerdo del Consejo Técnico de dicha Escuela el período de dos años concedido a los pasantes para que presenten su examen profesional empieza a contarse a partir del último período de regularización, cuando no deben más de dos materias. Se continuó con un cambio de impresiones que terminó al acordarse que se deje pendiente de resolver este asunto para cuando se estudie el Reglamento y que se tenga muy pendiente para que quede incluido este caso. El Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez se refirió a que últimamente ha habido algunas irregularidades en el funcionamiento del Departamento Escolar ya que algunos alumnos han sido cambiados de grupo sin la autorización correspondiente de la Dirección de la Escuela por lo que se le recomendó que enviara por escrito la información paratomar las resoluciones correspondientes. El Sr. Rector informó que al hacerse el estudio del Reglamento para Exámenes de Oposición y Concurso de Méritos no se tomó en consideración el tiempo que debían durar los maestros interinos que se nombraran y propuso que no durarían en sus funciones de interinato más allá del período lectivo en que fueron designados. Se motivó un prolongado cambio de impresiones que terminó al acordarse que al Artículo 41 se le adicione: "El interinato durará por el ciclo escolar en el que fue nombrado, sin perjuicio de que se lancen las convocatorias a -- oposición o concurso de méritos". No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la reunión siendo las veintidós horas y quince minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL PRESIDENTE,

  
Dr. Moisés Canale R.

EL SECRETARIO :

  
Prof. Rosalío E. Moreno.